

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5015 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000010/2018 habiéndose dictado en fecha 17/01/20 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado (CNA) voluntario tramitado en este juzgado bajo el número de procedimiento 000010/2018, promovido por el/ la procurador/a Sr/a Herrero Gil, Elena, en nombre y representación de la mercantil SIXPE, S.L. y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. José Luis Ramos Domingo, con DNI n.º 24391424Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil SIXPE, S.L., con C.I.F. B96355151, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe presentado en fecha 9 de diciembre de 2019 y completado mediante escrito presentado en fecha 12 de diciembre de 2019.

Valencia, 30 de enero de 2020.- La Letrada Admon Justicia, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A200005800-1